

PREGUNTAS FRECUENTES

V CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP 2016

1	¿Quiénes pueden postular?
	Pueden postular todas las Universidades Acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2	En años anteriores era evaluable el currículum del(de la) investigador(a) o las capacidades del(de la) Coordinador(a) Científico(a), en el V Concurso FONDEQUIP 2016 ¿Cómo será evaluado este aspecto?
	Para el presente Concurso (V Concurso FONDEQUIP 2016) no está considerada la evaluación curricular de ningún tipo, los criterios de evaluación y selección de las propuestas están especificadas en las bases del concurso.
3	Si como Coordinador(a) Científico(a) me adjudiqué un proyecto en el IV Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2015) ¿puedo participar ahora como Coordinador(a) Científico(a)?
	No, no pueden postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Científico(a) los(as) Coordinadores(as) responsables de un proyecto adjudicado en el IV Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP, correspondiente al año 2015, o Coordinadores(as) responsables que tengan compromisos pendientes derivados de algún proyecto adjudicado en concursos anteriores FONDEQUIP.
4	¿Una persona puede participar en más de una propuesta?
	No, la Universidad designa a una persona, quien postula con una propuesta. Esto, sin perjuicio de que la Universidad designe a más personas para participar con diferentes propuestas.
5	Si en la propuesta el ítem Equipamiento alcanza los \$90.000.000 (noventa millones de pesos), pero el presupuesto total supera los \$100.000.000 (cien millones de pesos), ¿ésta puede ser presentada?
	No, el costo del ítem equipamiento debe ser igual o superior a \$100.000.000 (cien millones de pesos).
6	Si el ítem equipamiento supera los \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?
	Sí, siempre y cuando cumpla las reglas de co-financiamiento del 50% del monto del ítem equipamiento, que debe ser aportado por la Universidad que postula. Por otra parte, el financiamiento de CONICYT en este concurso, es de hasta \$220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos).
7	Respecto a la carta Tipo de Participación Externa descargable del Sistema de Postulación ¿Qué se entiende por Representante Institución Externa?
	Se entiende por Representante Institución Externa a una autoridad de la Institución Externa que hará uso del equipo, esta puede ser, Rector, Vicerrector, Director de Investigación, Decano, Director de investigación de la Facultad, entre otras.
8	Respecto al Anexo 3: ¿Quiénes pueden postular a la convocatoria regional indicada en el Anexo 3 de las bases de concurso?
	Pueden postular las Universidades que cuenten con acreditación otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y que tengan, al menos, una sede en la región de Atacama. Además también podrán postular otras instituciones nacionales de investigación, públicas o privadas, tales como Centros o Institutos de Investigación Científica que tengan, al menos, una sede en la región de Atacama.
9	Respecto al Anexo 3: Si una Institución postula a la convocatoria regional, ¿puede presentar una o más propuestas a

la convocatoria nacional y presentar una o más propuestas a la convocatoria regional?

Si cumple con los requisitos de las bases y con los requisitos establecidos en el Anexo N°3, respectivamente, puede hacerlo, no existe restricción entre ambas convocatorias.